



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0733-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0657-2018-UNHEVAL, de fecha 21 de mayo de 2018, se resuelve: **OTORGAR** al docente Dr. **ARNULFO ORTEGA MALLQUI**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el I Encuentro de Decanos de Facultades de Educación de la Red Peruana de Universidades RPU, llevado a cabo los días **del 17 al 19 de mayo** de 2018, por el Centro de Innovación para la Acreditación S.A.C. y Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación S.A.C.; una **asignación económica** de **S/. 540.00** (quinientos cuarenta con 00/100 soles), **que incluye pasajes**, afecto al clasificador 23.21.22 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, con cargo a la Meta 04, **más el costo de inscripción** al evento por S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles);

Que, en la precitada Resolución se ha considerando de manera errónea el evento académico al cual participó el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, por lo que es pertinente la rectificación, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0657-2018-UNHEVAL**, de fecha 21 de mayo de 2018, en el extremo del evento académico **debiendo quedar como sigue**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR** al docente Dr. **ARNULFO ORTEGA MALLQUI**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el en el curso de especialización "Enfoque por competencias, redacción de informe de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación-SINEACE", llevado a cabo los días **del 17 al 19 de mayo** de 2018, por el Centro de Innovación para la Acreditación S.A.C. y Entidad Evaluadora con Fines de Acreditación S.A.C.; una **asignación económica** de **S/. 540.00** (quinientos cuarenta con 00/100 soles), **que incluye pasajes**, afecto al clasificador 23.21.22 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente, con cargo a la Meta 04, **más el costo de inscripción** al evento por S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles).

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL